

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Extremadura	Facultad de Filosofía y Letras	10006533	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Investigaciones Históricas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Investigaciones Históricas por la Universidad de Extremadura			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Gurría Gascón	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	17133942T		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Gurría Gascón	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	17133942T		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Luis Gurría Gascón	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	17133942T		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	630675097
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicedoc@unex.es	Cáceres	927257019	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Cáceres, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigaciones Históricas por la Universidad de Extremadura	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Humanidades	Historia y arqueología	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Extremadura				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
002		Universidad de Extremadura		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
36	12	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Extremadura

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
10006533	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	60.0
RESTO DE AÑOS	6.0	54.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	24.0
RESTO DE AÑOS	6.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/130O/10060087.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Aprender de manera autónoma los contenidos que son propios en un nivel inicial de la investigación histórica.
CG2 - Desarrollar el sentido autocrítico sobre la producción científica propia en el ámbito de los estudios históricos.
CG3 - Aplicar conceptos, métodos y herramientas estudiados en el Máster a situaciones y problemas concretos de la investigación histórica.
CG4 - Trabajar en entornos interdisciplinares integrando de un modo positivo los nuevos aprendizajes que son préstamos de otras disciplinas con los réditos de su formación histórica.
CG5 - Rastrear, conocer y gestionar una bibliografía histórica relevante.
CG6 - Analizar y sintetizar a partir de una información de contenido histórico o historiográfico dada o previamente obtenida.
CG7 - Tomar decisiones de manera razonada ante un determinado problema de investigación histórica.
CG8 - Conocer la terminología especializada usual en las investigaciones históricas.
CG9 - Conocer, entender y sintetizar los diferentes módulos que integran el presente Máster y sus relaciones entre sí.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Plantear en términos coherentes un problema de investigación y el diseño de su resolución.
CT2 - Compilar y analizar los datos procedentes de las fuentes y la bibliografía específica de un ámbito de estudios.
CT3 - Aplicar las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), habitualmente empleadas en un ámbito temático específico en el marco de un nivel ajustado a la categoría de los estudios de Máster.
CT4 - Manejar y controlar las herramientas necesarias para desarrollar con garantías la investigación en el seno de un grupo de investigación.
CT5 - Razonar críticamente en un nivel avanzado a partir del conocimiento de las fuentes y del estudio de la bibliografía especializada.
CT6 - Formular conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo técnicamente coherente y formalmente claro.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer los sistemas científico-tecnológicos europeo, español y autonómico en su relación con el contexto temático de los estudios históricos.
CE2 - Conocer y analizar las tendencias historiográficas y sus líneas de investigación histórica que se desarrollan en el entorno académico inmediato y compararlas con las actualmente en curso en los marcos peninsular y europeo.
CE3 - Analizar e interpretar los conceptos epistemológicos y fundamentos teóricos de las disciplinas de investigación histórica que integran el Máster y desarrollan los profesores implicados en su docencia.
CE4 - Adquirir un conocimiento suficiente, racional y crítico de los de los temas y problemas historiográficos contemporáneos acerca de las investigaciones históricas.
CE5 - Identificar correctamente cualquier tipo de fuente para la adquisición de conocimientos históricos empíricos.

CE6 - Efectuar un análisis comparado crítico y evaluar las diversas fuentes para la investigación histórica.
CE7 - Analizar textos historiográficos y documentos originales relacionados con el tratamiento de algún tema de investigación histórica particularmente relacionado con este Máster.
CE8 - Documentar y valorar restos materiales relacionados con el tratamiento de algún tema de investigación histórica.
CE9 - Discriminar los métodos esenciales de investigación y las técnicas de análisis que resultan aplicables al tratamiento de las diferentes fuentes primarias para la Historia.
CE10 - Conocer las plataformas de publicación y difusión de las investigaciones históricas tanto a través de los medios tradicionales como a través de las TICs.
CE11 - Emitir juicios críticos a partir de los conocimientos adquiridos en el Máster Universitario de Investigaciones Históricas.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

a) Perfil de ingreso recomendado

Para el acceso al Máster, será necesario cumplir los requisitos generales de acceso estipulados en la normativa de la UEX, no existiendo prueba de acceso específica.

El título de Máster Universitario de Investigación en Investigaciones Históricas pretende dotar al alumno de una formación especializada en este ámbito de conocimiento, proporcionándole las competencias generales, básicas, transversales y específicas necesarias para desarrollar una labor investigadora o profesional con total solvencia. Es por ello que el alumno, que deberá presentar una actitud abierta y colaborativa, esté interesado en la investigación histórica y, en particular, en alguna de las líneas de trabajo de las diferentes áreas de conocimiento en las que se estructura académicamente este ámbito de conocimiento.

Aún estando abierto a todos los alumnos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, resulta especialmente indicado para aquellos egresados de las titulaciones de Licenciatura en Historia, Grado en Historia y Patrimonio y otras titulaciones afines, especialmente los que cursaron las licenciaturas de Humanidades y, en su caso, Antropología. No obstante, por el carácter interdisciplinar del mismo, este Máster se abre también a interesados en otras áreas de conocimiento, en particular en aquellas vinculadas a las ciencias sociales y a la comunicación. El estudiante admitido en el Máster tendrá un Tutor vinculado a las líneas de conocimiento que haya elegido que le recomendará las acciones específicas de adaptación a la línea elegida.

También resulta recomendable que el alumno posea un conocimiento básico de los instrumentos elementales de investigación, así como de idiomas extranjeros y el manejo de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

b) Vías y requisitos de acceso

Para acceder a las enseñanzas de este Máster es requisito académico previo estar en posesión de un título universitario oficial de Grado/Licenciado expedido por una Universidad española o por una institución de educación superior del EEES que permita, en el país expedidor del título, el acceso a enseñanzas de Máster.

El acceso a este Máster Universitario se rige por la nueva normativa al respecto, que establece según el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, sobre el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster lo siguiente:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

De acuerdo con la normativa de la UEX para el acceso a estudios de máster, los planes de estudio conducentes a títulos de Máster Universitario deberán hacer explícitos sus criterios específicos de admisión, de acuerdo con las siguientes pautas generales:

Cualquier titulado de Grado de una rama de conocimiento ha de ser admitido en Másteres de la misma rama, pudiendo exigirse formación complementaria.

En otros casos, puede admitirse al Máster a otros titulados de Grado de ramas de conocimiento diferentes, estableciendo, según los Grados admitidos, la formación complementaria que debería realizarse si procede.

En casos de Másteres interdisciplinares que afecten a diversas ramas de conocimiento se admitirán a los Grados de todas las ramas implicadas en la titulación, con independencia de qué rama predomine, pudiendo exigirse formación complementaria.

Por su carácter específico, los Másteres pueden priorizar la admisión de los estudiantes de unos títulos de Grado sobre otros. En cualquier caso, siempre tendrán prioridad los estudiantes con Grados que no precisen formación complementaria. Así mismo, pueden a su vez priorizarse a los estudiantes provenientes de ciertos Grados que hayan cursado determinadas materias.

Ajustadas estas vías y requisitos de acceso a las singularidades del Máster Universitario en Investigaciones Históricas, quedan formuladas de la siguiente manera:

ACCESO DIRECTO

Tendrán acceso directo todos los alumnos que posean la Licenciatura de Historia, la Licenciatura de Humanidades o el Grado de Historia y Patrimonio Histórico de la UEx.

Tendrán acceso directo todos los alumnos que hayan cursado Grados y Licenciaturas de contenido histórico, tanto en Universidades españolas como en otras instituciones de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Tendrán acceso directo todos los alumnos que hayan cursado Grados y Licenciaturas de las Ramas de Humanidades -en particular los relacionados con Geografía, Historia del Arte y Filologías- y de Ciencias Sociales -en particular Formación del Profesorado, Antropología, Biblioteconomía y Documentación, Derecho, Economía y Periodismo- , siempre que acrediten haber cursado al menos 18 créditos de contenido histórico.

ACCESO CON COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Podrán tener acceso todos los alumnos que hayan cursado Grados y Licenciaturas de las Ramas de Humanidades -en particular los relacionados con Humanidades, Geografía, Historia del Arte y Filologías y de Ciencias Sociales -en particular Formación del Profesorado, Antropología, Biblioteconomía y Documentación, Derecho, Economía y Periodismo- que no acrediten haber cursado durante los mismos 18 créditos de contenido histórico, si bien en estos casos será condición indispensable que cursen 18 créditos de Complemento de Formación

Igualmente, podrán tener acceso los Grados y Licenciaturas de cualquier otra Rama de Conocimiento, siempre que el alumno curse 18 créditos de Complemento de Formación. No obstante, si el alumno justifica documentalmente que, en su Grado o Licenciatura, ha cursado asignaturas específicamente relacionadas con la especialidad del Máster en que pretenda matricularse, podrá solicitar el reconocimiento de estos estudios por los créditos correspondientes del Complemento de Formación.

Los créditos de Complemento de Formación que tenga que cursar el alumno serán elegidos entre las asignaturas obligatorias del Grado de "Historia y Patrimonio Histórico".

Criterios de priorización:

En el caso de que la demanda supere a la oferta, la Comisión Académica, presidida por el Coordinador del Máster y compuesta por 2 profesores doctores con docencia en el programa y un alumno, tendrá en cuenta los siguientes criterios al valorar las solicitudes presentadas, otorgándoles una calificación que oscilará entre 0 y 5 puntos:

1. Se dará prioridad a los procedentes de Licenciaturas y Grados en Historia.

2. Tanto para los alumnos con títulos de acceso directo como para aquellos otros a los que requiera complemento de formación, se hará una valoración de cada solicitud en función de los siguientes criterios:

- Perfil y adecuación de la formación previa a los contenidos del Máster.
- Expediente académico.
- Otros méritos académicos o de formación (postgrados, otras titulaciones, congresos, etc.).
- Publicaciones.
- Experiencia Profesional.
- Idiomas. Este mérito se valorará de acuerdo con Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, de forma que aquellos alumnos que presenten un mayor nivel de conocimiento de idiomas tendrán prioridad de acceso respecto a los que tengan un nivel inferior.

Tras evaluar todas las solicitudes, la Comisión Académica elaborará una relación priorizada con los candidatos que hayan resultado admitidos en el Máster y aquellos otros que pasan a ser candidatos suplentes.

Se tendrá, no obstante, por referencia la normativa de acceso y admisión en másteres oficiales de la Universidad de Extremadura, de 20 de marzo de 2012: Resolución de 7 de marzo de 2012, de la Gerencia, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de acceso y admisión en másteres oficiales de la Universidad de Extremadura.
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/550o/12060389.pdf>

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Dentro del SGIC, se han diseñado los procesos de Orientación al Estudiante (POE) y de Gestión de la Orientación Profesional (POP), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la Universidad de Extremadura. Dicha orientación es llevada a cabo en primera instancia a través del tutor del PATT y a través de las diferentes Oficinas, creadas, fundamentalmente, para apoyar y orientar al estudiante:

- Oficina de Empresas y Empleo, que gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER, las relaciones con las empresas, el ¿Programa Valor Añadido¿, fundamentalmente enfocado para la formación de los estudiantes en competencias transversales y el Club de Debate Universitario.
- Oficina de Orientación Laboral, creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo) que informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.
- Oficina para la Igualdad, que trabaja por el fomento de la igualdad fundamentalmente a través de la formación, mediante la organización de cursos de formación continua y Jornadas Universitarias.
- Oficina de Cooperación al desarrollo.
- Servicio de Atención al Estudiante, que incluye una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, con delegados en todos los Centros de la Universidad de Extremadura, una Unidad de Atención Psicopedagógica y una Unidad de Atención Social. Desde este servicio se realizan campañas de sensibilización, además del apoyo a los estudiantes, y se ha impulsado la elaboración del Plan de Accesibilidad de la Universidad de Extremadura, que está en fase de ejecución.

Así mismo, existen diversos programas de atención y orientación al estudiante actualmente en vigor, como son:

Plan de Acción Tutorial de la Titulación (PATT)

Es un procedimiento de acogida y orientación de los alumnos, elaborado por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua de la Universidad de Extremadura. Es una acción de mejora que la Universidad de Extremadura incorpora en su Plan de Calidad de la Docencia como consecuencia de las necesidades detectadas en las evaluaciones de los diferentes títulos, para hacer un seguimiento personalizado de los estudiantes y acompañarlos en la toma de decisiones, en su trayectoria universitaria. Podemos considerar la acción tutorial como la argamasa que permite relacionar y unir los diferentes ámbitos de nuestros titulados para conseguir adultos críticos, con criterios propios, con capacidad autoformativa, flexible y de trabajo en equipo. Objetivos del PATT:

- Mejorar las titulaciones, tanto en su contenido como en su organización docente, apoyando la adaptación del alumnado a la nueva estructura y metodología de los estudios universitarios en el EEES.
- Aumentar la oferta formativa extracurricular.

- Favorecer la integración del alumnado en la Universidad.
 - Reducir las consecuencias del cambio que sufre el alumnado de nuevo ingreso, con particular atención al alumnado que ingresa en los primeros cursos, extranjero o en condiciones de discapacidad.
 - Orientación general, independientemente de las horas de atención de las distintas asignaturas, en la toma de decisiones curricular y vocacional a lo largo de los estudios.
 - Informar sobre los servicios, ayudas y recursos de la Universidad de Extremadura, promoviendo actividades y cauces de participación de los alumnos en su entorno social y cultural.
 - Detectar los problemas que se presentan al alumnado durante sus estudios.
 - Conocer detalladamente el plan de estudios.
 - Propiciar redes de coordinación del profesorado de una titulación que contribuya a evaluar y a mejorar la calidad de la oferta educativa a los estudiantes en el marco de cada titulación.
 - Favorecer la incorporación al mundo laboral.
- La Facultad de Filosofía y Letras, en coordinación con el PATT, ha desarrollado su propio Plan de Acción Tutorial. Toda la información sobre el mismo es accesible para los alumnos a través de la página web del centro: <http://calidadepcc.unex.es/GestionAcademicaFyL/pat/>

De manera específica, el Plan de Acción Tutorial de la Titulación, a través de la figura del tutor, prestará apoyo particular a los alumnos matriculados para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse en el desarrollo de la docencia no presencial.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

A aquellos alumnos que hayan realizado algunos cursos de doctorado regidos por pasadas ordenaciones de las enseñanzas universitarias de tercer ciclo se les podrá reconocer parte de los créditos de los Módulos de Formación Metodológica o Específico del Máster, siempre y cuando las competencias adquiridas en los cursos de doctorado estén relacionadas con las competencias del Título. Para ello, la Comisión de Doctorado de la UEx fijará un procedimiento de reconocimiento de créditos basado en el número de horas acreditado por el estudiante y el grado de presencialidad fijado por la UEx para el crédito ECTS en todas sus titulaciones. A los actuales Licenciados, Ingenieros o Arquitectos, que ya han cursado estudios de segundo ciclo, o a quienes hayan cursado estudios de Máster Oficial en la UEx u otras universidades españolas, o estudios universitarios de nivel de máster en otros países, se le podrán reconocer todos o parte de esos créditos en los términos de la normativa aprobada por Consejo de Gobierno de la UEx el 22 de febrero de 2012.

En ningún caso se podrán reconocer más de 12 créditos del Módulo Específico ni el Trabajo de Fin de Máster.

Con carácter específico la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura queda recogida en las siguientes normas:

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades han de elaborar su normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con los criterios generales indicados en el Real Decreto.

Con posterioridad, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, estableciendo nuevas posibilidades en materia de reconocimiento y transferencia de créditos por parte de las universidades.

Además, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 el derecho de los estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos y las competencias o experiencia profesional adquirida con carácter previo. Asimismo, encarga a las universidades el establecimiento de las medidas necesarias para que las enseñanzas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales que cursen o hayan sido cursadas por los estudiantes, les sean reconocidas total o parcialmente, siempre que el título correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Grado.

Por otra parte, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.

Los estudios susceptibles de este reconocimiento son los siguientes: títulos universitarios de graduado, títulos de graduados en enseñanzas artísticas, títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, títulos de técnicos superior de formación profesional y títulos de técnico deportivo superior.

Para dar cumplimiento a estas reformas, la UEx ha modificado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura para los estudios de Grado y de Máster, quedando redactada en los términos siguientes:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta normativa tiene por objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos aplicables a los estudiantes de los títulos de Grado y de Máster de la Universidad de Extremadura en sus centros propios y adscritos.

Artículo 2. Definición.

1. El reconocimiento de créditos es la aceptación, por parte de la Universidad de Extremadura de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas oficiales superiores o universitarias, conducentes a otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, que se computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. La transferencia de créditos implica que en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas anteriormente, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3. Criterios generales.

1. Para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster, se tendrán en cuenta las competencias y los conocimientos adquiridos en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios de destino o que tengan carácter transversal.

2. La unidad básica de reconocimiento será la asignatura, pudiendo solicitarse además el reconocimiento por materias o módulos. Para ello, el estudiante deberá hacer constar en su solicitud las asignaturas, materias o módulos de la titulación de destino para los que soliciten el reconocimiento de créditos.

3. En el caso de estudios interuniversitarios regulados por convenios específicos, el propio convenio recogerá la tabla de reconocimiento de créditos entre el título de origen y el título de destino.

4. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos oficiales.

5. Las enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada podrán ser reconocidas en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

6. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 por ciento o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

En la memoria de verificación del nuevo plan de estudio a verificar se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este apartado.

7. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos establecidos en el plan de estudios para los módulos definidos por la correspondiente Orden Ministerial. En el caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por asignaturas o materias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de esta Normativa.

8. Los créditos reconocidos en el título de destino no podrán ser objeto de nuevo reconocimiento en otro título de Grado o de Máster. En todo caso, habrá de tenerse en cuenta las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas cursadas en el título de origen.

9. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado o de Máster.

Artículo 4. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Grados.

1. Reconocimiento de créditos de formación básica, cursada en el título de origen:

a) Siempre que el título de destino pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica. Estos créditos podrán reconocerse por asignaturas de formación básica u obligatorias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa. De no adecuarse las competencias y contenidos superados con los recogidos en el título de destino, el reconocimiento se hará por créditos optativos.

b) Los créditos obtenidos en materias de formación básica pertenecientes a ramas de conocimiento diferentes a la del título de destino podrán ser reconocidos por créditos de asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

2. Reconocimiento de créditos de carácter obligatorio, optativo o de prácticas externas, cursados en el título de origen.

Los créditos obtenidos en materias obligatorias, optativas o de prácticas externas podrán ser reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

Los créditos de prácticas externas superados en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, podrán reconocerse cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en el título de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas en el Plan de Estudios.

3. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento de seis créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Este reconocimiento se regula en la Normativa específica de la Universidad de Extremadura.

Artículo 5. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto o ingeniero, accedan a las enseñanzas que conduzcan a la obtención de un título oficial de Máster pueden obtener reconocimiento de créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

2. Entre enseñanzas oficiales de Máster se podrán reconocer créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

3. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado, regulados por normas anteriores al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado y al Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en enseñanzas de Máster universitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

4. En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado en los títulos de Máster.

Artículo 6. Criterios para enseñanzas universitarias oficiales reguladas con anterioridad al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

1. Los estudiantes que hayan realizado estudios oficiales, hayan conducido o no a la obtención de un título oficial, conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, podrán solicitar el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado o de Máster.

Si el plan de estudios de Grado contempla un Curso de Adaptación, los estudiantes que estén en posesión del título oficial extinguido por el nuevo Grado, podrán incorporarse al mismo, acogiéndose a los criterios que se hayan establecido en el Curso de Adaptación correspondiente.

2. En el caso de extinción de un título diseñado conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Si el estudiante procede de un título de la Universidad de Extremadura, se le reconocerán las asignaturas establecidas en las tablas de reconocimiento recogidas en las memorias de verificación del título de destino. En el caso de asignaturas no recogidas en las tablas de reconocimiento de las memorias verificadas, la Comisión de Calidad del Centro procederá a realizar los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

b) En el caso de estudiantes que procedan de títulos extinguidos de otras universidades, la Comisión de Calidad del Centro realizará los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

c) Las asignaturas optativas de un plan de estudios extinguido o en extinción, que no tengan equivalencia en el Grado que lo sustituye, podrán reconocerse en el expediente como tales optativas, de forma genérica, hasta completar, si es el caso, el total de créditos optativos necesario para obtener el título de Grado. Si el número de estos créditos excede del necesario para obtener el título, se adaptarán las asignaturas optativas de origen más favorables para el expediente del estudiante.

Artículo 7. Criterios en programas de movilidad.

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacional o internacional se regirán por la normativa que determine el Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales.

Estos estudiantes, cursando un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento de los créditos superados que se derive del acuerdo académico definitivo fijado específicamente a tal efecto por los centros responsables de las enseñanzas. En estos acuerdos el reconocimiento se hará en función de las competencias y conocimientos adquiridos.

2. La Comisión de Programas de Movilidad de cada Centro supervisará los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la universidad de origen, la universidad de destino y el estudiante, de acuerdo con la Normativa Reguladora de los Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura.

Artículo 8. Criterios de reconocimientos de créditos por estudios universitarios oficiales extranjeros.

1. Serán susceptibles de reconocimiento las asignaturas aprobadas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial extranjero de educación superior, cuando las competencias adquiridas, su contenido y su carga lectiva sean equivalentes a los de una o más asignaturas incluidas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial de Grado o de Máster. Este reconocimiento podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

a) Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.

b) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.

c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20

de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

d) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y se haya conseguido su homologación o la homologación de su Grado académico, se podrán reconocer créditos por las asignaturas cursadas si se aplican a un título distinto del homologado.

2. A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación en el centro extranjero de procedencia. A estos efectos, la Comisión de Programas de Movilidad del Centro establecerá las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en el centro extranjero y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Artículo 9. Procedimiento.

1. Para el reconocimiento de créditos cursados, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La solicitud de reconocimiento se dirigirá al Decano o Director del Centro, junto con la matrícula, en el plazo establecido para esta última.

b) Junto con la solicitud de reconocimiento el estudiante acompañará la siguiente documentación:

¿ Certificación Académica Personal, con asignaturas aprobadas y calificaciones obtenidas, acreditativa de los estudios realizados.

¿ Plan docente o Programa de cada asignatura de la que se solicite reconocimiento de créditos, con indicación preferente de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), autenticados por el Centro o Universidad correspondiente.

¿ Fotocopia del Plan de Estudios cursado autenticado por el Centro o Universidad de origen.

c) En el supuesto de que los estudios universitarios oficiales hayan sido cursados en el extranjero pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, los originales de la documentación deberán presentarse junto con una copia traducida por traductor jurado o por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el país de origen. Si los estudios se han cursado fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, además de la copia traducida, los originales deberán presentarse debidamente legalizados.

2. Si el reconocimiento de créditos solicitado por el estudiante está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, la Comisión de Calidad del Centro accederá a la petición.

3. Si el reconocimiento de créditos no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, pero existen precedentes positivos entre la titulación de origen y la de destino en los cursos anteriores, la Comisión de Garantía de Calidad de los Centros podrá resolver sin necesidad de solicitar informe a los Departamentos implicados, haciéndolo constar.

Deberán ser aprobados por la Junta de Centro y se remitirá copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, a efectos de su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

4. Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Se seguirá el mismo procedimiento que en el apartado 3 anterior, debiéndose aprobar por la Junta de Centro, remitiéndose copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, para su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.

Artículo 10. Resolución.

La resolución de la solicitud de reconocimiento de créditos ha de contemplar los siguientes aspectos:

a) Los módulos, materias o asignaturas que procede reconocer del título de destino, con indicación de los módulos, materias o asignaturas originarios superados por el estudiante o de la experiencia laboral o profesional acreditada.

b) Los módulos, materias o asignaturas que no procede reconocer, con motivación explícita de las causas de su denegación.

Artículo 11. Régimen de los procedimientos y recursos.

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses.

2. Contra la resolución de la Comisión de Calidad del Centro que resuelva la petición de reconocimiento, se podrá interponer recurso de alzada al Rector en el plazo de un mes desde su notificación, según se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Inscripción de los créditos reconocidos en el expediente del estudiante.

1. Los módulos, materias o asignaturas superados por el estudiante mediante reconocimiento figurarán en su expediente académico como reconocidos, consignándose las asignaturas origen de este reconocimiento, con su denominación, tipología, número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó.

Las asignaturas que hayan sido reconocidas por experiencia laboral o profesional figurarán en el expediente del estudiante con la calificación de ¿Apto¿, no computándose a efectos de la nota media del expediente. Esta información se reflejará en el Suplemento Europeo al Título.

2. El expediente de los estudiantes que hayan participado en programas de movilidad recogerá la información indicada en el apartado anterior.

3. Cada una de las asignaturas reconocidas se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones de las asignaturas que hayan dado origen al reconocimiento. En caso necesario, la Comisión de Calidad del Centro realizará la media ponderada, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de asignaturas que originan el reconocimiento. Si alguna asignatura de origen es reconocida pero no tiene calificación, figurará con la calificación de *¿Apto¿* y no se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 13. Efecto.

1. En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado o de Máster seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

2. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los superados, reconocidos y transferidos para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

3. Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

Artículo 14. Objeto.

Se realizará en aquellos casos en los que los estudiantes provengan de traslado de titulación, de la Universidad de Extremadura u otra universidad, o cuando inicie una nueva titulación distinta de los estudios universitarios incompletos que acreditera.

Artículo 15. Procedimiento.

1. La transferencia de créditos se realizará, de oficio, al matricularse un estudiante por traslado de expediente, recogiendo en el mismo todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas en la Universidad de Extremadura u otra universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

Los créditos transferidos no se computarán en el título de destino al efecto de créditos superados del título.

2. La acreditación documental de los créditos a transferir en el expediente deberá efectuarse mediante certificación académica oficial, emitida por las autoridades académicas y administrativas del Centro de procedencia. En los casos de traslado de expediente en los que, además de la información contenida en el mismo, el estudiante manifieste que tiene otros estudios universitarios oficiales, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa.

Disposición adicional única. Desarrollo normativo.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de docencia para que dicte las resoluciones pertinentes en desarrollo y aplicación de esta normativa. Asimismo, se faculta al Vicerrector con competencias en materia de docencia para promover la actualización, modificación o creación de cuadros de reconocimientos automáticos entre títulos de la Universidad de Extremadura, propuestos por las Comisiones de Calidad *¿de Centro o de Título¿*, que han de ser aprobados por Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Planificación Académica.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes, a efectos de precisar y concretar para cada curso académico, tanto el detalle de las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación susceptibles de reconocimiento de créditos optativos como el número máximo de créditos a reconocer y los requisitos para obtener dicho reconocimiento.

Disposición transitoria única. Convalidaciones de titulaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En tanto sigan vigentes los Planes anteriores a los Títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se mantendrán vigentes en ellos los procesos de convalidación, tal como los regula la actual Normativa de convalidaciones y adaptaciones aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura el 23 de noviembre de 2005.

Asimismo, a estos estudios se les aplicará la Normativa permanente de reconocimientos de créditos de libre elección por otras actividades vigente en la Universidad de Extremadura.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

La presente deroga la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 17 de octubre de 2008.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta normativa, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 22 de febrero de 2012, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

(<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf>)

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Aquellos alumnos que, según los criterios de acceso descritos en el apartado 4.2, tengan que cursar los créditos de complemento formativos que allí se especifican, deberán elegir los mismos entre las asignaturas obligatorias del Grado de "Historia y Patrimonio Histórico" de la Universidad de Extremadura.

La oferta de asignaturas de este título, así como su descripción general, contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación pueden consultarse en el documento Verifica de dicho título en el siguiente enlace:

<http://www.historiaex.es/data/catalogues/44/docs/1396013838.pdf>

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Presentación en el aula de los contenidos fundamentales de las diferentes materias con la ayuda de pizarra y programas informáticos (actividad presencial).		
Resolución de problemas y casos prácticos (actividad presencial)		
Exposición y defensa de trabajos (actividad presencial)		
Realización de trabajos tutorados (actividad no presencial)		
Lecturas recomendadas (Actividad no presencial): Lecturas bibliográficas individuales seleccionadas por el profesor para reforzar o ampliar las competencias del módulo.		
Explicación de conceptos, resolución de problemas y desarrollo de casos prácticos a través de la plataforma virtual (actividad no presencial). Comunicación síncrona para desarrollar contenidos de la materia, tutorías grupales para la aclaración de dudas, seminarios de temática especializada. Comunicación asíncrona para foros de debate, aclaración de contenidos de la materia, resolución de dudas y dirección de trabajos.		
Tutorías (Actividad de seguimiento de aprendizaje)		
Estudio Personal (Actividad no presencial): Estudio y trabajo independiente del alumno para la preparación de tareas, trabajos y exámenes.		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral: Método expositivo (actividad presencial).		
Resolución de problemas y prácticas en clase, en laboratorios científicos o informáticos.		
Exposición de uno o varios estudiantes con discusiones y debates posteriores sobre lecturas o trabajos realizados.		
Trabajos lecturas y estudios realizados por el estudiante de forma independiente bajo la orientación científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor, con el fin de profundizar o completar las competencias del módulo correspondiente.		
Lección magistral, explicación de casos prácticos a través de la plataforma virtual, resolución de problemas y dudas (actividad no presencial). La comunicación síncrona y asíncrona para el desarrollo de contenidos de la materia, las tutorías grupales, los foros de debate y los seminarios propuestos como actividades formativas implican el desarrollo de métodos de enseñanza-aprendizaje de carácter colaborativos, que sustentan buena parte del modelo semipresencial propuesto.		
Tutorías programadas para hacer seguimientos personalizados o en grupos del aprendizaje de los alumnos o para guiarles en sus lecturas, trabajos, realización de tareas y estudio personal.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia a clase y a las actividades realizadas a través del aula virtual		
Participación activa en las clases teóricas, seminarios y las sesiones realizadas a través del aula virtual.		
Elaboración de trabajos y tareas		
Exposiciones en clase		
Prueba de evaluación final		
5.5 NIVEL 1: Formación Metodológica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodología Investigación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodologías Aplicadas a la Investigación Histórica I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodologías Aplicadas a la Investigación Histórica II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Superar este módulo significa que los alumnos adquieran conocimientos y habilidades suficientes en la aplicación de los diferentes métodos científicos de investigación histórica. Del mismo modo, deben conocer las diferentes líneas de investigación desarrolladas por los distintos grupos de investigación del Departamento de Historia de la UEX, así como el conocimiento de las fuentes históricas y el dominio de las herramientas bibliográficas, informáticas y técnicas básicas para el desarrollo de su trabajo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La materia se estructura en dos asignaturas en las cuales se plantean los diversos métodos, técnicas y fuentes utilizados en la investigación histórica desarrollada por los Grupos de Investigación que tutorializan el Máster. De una parte, aquéllos que hacen referencia explícita a la investigación en los ámbitos cronológicos de la prehistoria, el mundo antiguo y el mundo medieval, con especial atención a las técnicas y métodos de la arqueología y a las fuentes epigráficas y relacionadas, en general, con la cultura material. De otra, la época moderna y contemporánea, sus métodos de trabajo a partir de información documental, bibliográfica, periodística y videográfica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para garantizar la identidad de estudiantes en las actividades y pruebas de evaluación a distancia, la plataforma utilizada incorpora un acceso seguro mediante IDUEX (identificativo universitario generado a partir del DNI, al que se le añaden dos dígitos alfanuméricos aleatorios, siempre en mayúsculas) y PINWEB (4 dígitos numéricos protegido por un control de número máximo de 4 intentos diarios), que permite la autenticación (identificación inequívoca) del alumno y por tanto protege contra la suplantación de identidad.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Aprender de manera autónoma los contenidos que son propios en un nivel inicial de la investigación histórica.		
CG2 - Desarrollar el sentido autocrítico sobre la producción científica propia en el ámbito de los estudios históricos.		
CG4 - Trabajar en entornos interdisciplinares integrando de un modo positivo los nuevos aprendizajes que son préstamos de otras disciplinas con los réditos de su formación histórica.		
CG5 - Rastrear, conocer y gestionar una bibliografía histórica relevante.		
CG8 - Conocer la terminología especializada usual en las investigaciones históricas.		
CG9 - Conocer, entender y sintetizar los diferentes módulos que integran el presente Máster y sus relaciones entre sí.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT3 - Aplicar las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), habitualmente empleadas en un ámbito temático específico en el marco de un nivel ajustado a la categoría de los estudios de Máster.		
CT4 - Manejar y controlar las herramientas necesarias para desarrollar con garantías la investigación en el seno de un grupo de investigación.		
CT5 - Razonar críticamente en un nivel avanzado a partir del conocimiento de las fuentes y del estudio de la bibliografía especializada.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Conocer los sistemas científico-tecnológicos europeo, español y autonómico en su relación con el contexto temático de los estudios históricos.		

CE2 - Conocer y analizar las tendencias historiográficas y sus líneas de investigación histórica que se desarrollan en el entorno académico inmediato y compararlas con las actualmente en curso en los marcos peninsular y europeo.		
CE3 - Analizar e interpretar los conceptos epistemológicos y fundamentos teóricos de las disciplinas de investigación histórica que integran el Máster y desarrollan los profesores implicados en su docencia.		
CE4 - Adquirir un conocimiento suficiente, racional y crítico de los de los temas y problemas historiográficos contemporáneos acerca de las investigaciones históricas.		
CE5 - Identificar correctamente cualquier tipo de fuente para la adquisición de conocimientos históricos empíricos.		
CE6 - Efectuar un análisis comparado crítico y evaluar las diversas fuentes para la investigación histórica.		
CE7 - Analizar textos historiográficos y documentos originales relacionados con el tratamiento de algún tema de investigación histórica particularmente relacionado con este Máster.		
CE8 - Documentar y valorar restos materiales relacionados con el tratamiento de algún tema de investigación histórica.		
CE9 - Discriminar los métodos esenciales de investigación y las técnicas de análisis que resultan aplicables al tratamiento de las diferentes fuentes primarias para la Historia.		
CE10 - Conocer las plataformas de publicación y difusión de las investigaciones históricas tanto a través de los medios tradicionales como a través de las TICs.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación en el aula de los contenidos fundamentales de las diferentes materias con la ayuda de pizarra y programas informáticos (actividad presencial).	27	100
Resolución de problemas y casos prácticos (actividad presencial)	15	100
Exposición y defensa de trabajos (actividad presencial)	15	100
Realización de trabajos tutorados (actividad no presencial)	70	0
Lecturas recomendadas (Actividad no presencial): Lecturas bibliográficas individuales seleccionadas por el profesor para reforzar o ampliar las competencias del módulo.	20	0
Explicación de conceptos, resolución de problemas y desarrollo de casos prácticos a través de la plataforma virtual (actividad no presencial). Comunicación síncrona para desarrollar contenidos de la materia, tutorías grupales para la aclaración de dudas, seminarios de temática especializada. Comunicación asíncrona para foros de debate, aclaración de contenidos de la materia, resolución de dudas y dirección de trabajos.	60	0
Tutorías (Actividad de seguimiento de aprendizaje)	15	0
Estudio Personal (Actividad no presencial): Estudio y trabajo independiente del alumno para la preparación de tareas, trabajos y exámenes.	78	4
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral: Método expositivo (actividad presencial).		
Resolución de problemas y prácticas en clase, en laboratorios científicos o informáticos.		

Exposición de uno o varios estudiantes con discusiones y debates posteriores sobre lecturas o trabajos realizados.		
Trabajos lecturas y estudios realizados por el estudiante de forma independiente bajo la orientación científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor, con el fin de profundizar o completar las competencias del módulo correspondiente.		
Lección magistral, explicación de casos prácticos a través de la plataforma virtual, resolución de problemas y dudas (actividad no presencial). La comunicación síncrona y asíncrona para el desarrollo de contenidos de la materia, las tutorías grupales, los foros de debate y los seminarios propuestos como actividades formativas implican el desarrollo de métodos de enseñanza-aprendizaje de carácter colaborativos, que sustentan buena parte del modelo semipresencial propuesto.		
Tutorías programadas para hacer seguimientos personalizados o en grupos del aprendizaje de los alumnos o para guiarles en sus lecturas, trabajos, realización de tareas y estudio personal.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y a las actividades realizadas a través del aula virtual	5.0	10.0
Participación activa en las clases teóricas, seminarios y las sesiones realizadas a través del aula virtual.	5.0	10.0
Elaboración de trabajos y tareas	10.0	20.0
Exposiciones en clase	10.0	20.0
Prueba de evaluación final	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Formación Específica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Territorio y Poder en la Historia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18	18	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Paisaje, Territorio y Poder en la Protohistoria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Ciudad y Campo en el mundo antiguo y medieval		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Guerra y Frontera en la Edad Media y Moderna		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Información, Poder y Conflicto en la Edad Moderna		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Control político y conflicto social en los siglos XIX y XX		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: El poder y el conflicto. La sociedad internacional en el siglo XX		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Superar esta materia (para lo cual el alumno debe cursar un mínimo de 12 créditos) significa que el alumno adquiera las competencias y habilidades suficientes en el conocimiento de las diversas líneas y de los métodos y técnicas de investigación ofertadas en la materia de que se compone. De esta manera estará en disposición de aplicar con éxito dichos conocimientos en la realización de su trabajo de investigación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>En esta materia se estudia la formulación y la práctica del poder, sus estrategias y mecanismos para conseguirlo y mantenerlo. También su conformación territorial desde las sociedades prehistóricas hasta la actualidad, así como los conflictos que su ejercicio genera. La conflictividad social en torno al poder en cualquiera de sus manifestaciones se manifiesta en alteraciones sociales de grupo o clase, en conflictos territoriales en los que adquiere</p>		

un protagonismo esencial el concepto de frontera y, también, en la presencia habitual en las sociedades históricas de la guerra como método de resolver conflictos o conseguir/mantener el poder.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El alumno deberá cursar al menos 12 créditos de los 36 ofertados en esta materia, pudiendo cumplimentar su formación en la misma con la elección de otros 6 adicionales. En caso de elegir 18 créditos en esta materia solo podrá cursar 12 en la materia Patrimonio y Representaciones Históricas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS OPTATIVAS DE LA MATERIA: CEO1, CEO2, CEO3, CEO4, CEO5, CEO6, CEO7, CEO8 (vid. criterio 5.1).

Para garantizar la identidad de estudiantes en las actividades y pruebas de evaluación a distancia, la plataforma utilizada incorpora un acceso seguro mediante IDUEX (identificativo universitario generado a partir del DNI, al que se le añaden dos dígitos alfanuméricos aleatorios, siempre en mayúsculas) y PINWEB (4 dígitos numéricos protegido por un control de número máximo de 4 intentos diarios), que permite la autenticación (identificación inequívoca) del alumno y por tanto protege contra la suplantación de identidad

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aprender de manera autónoma los contenidos que son propios en un nivel inicial de la investigación histórica.

CG2 - Desarrollar el sentido autocrítico sobre la producción científica propia en el ámbito de los estudios históricos.

CG3 - Aplicar conceptos, métodos y herramientas estudiados en el Máster a situaciones y problemas concretos de la investigación histórica.

CG4 - Trabajar en entornos interdisciplinares integrando de un modo positivo los nuevos aprendizajes que son préstamos de otras disciplinas con los créditos de su formación histórica.

CG5 - Rastrear, conocer y gestionar una bibliografía histórica relevante.

CG6 - Analizar y sintetizar a partir de una información de contenido histórico o historiográfico dada o previamente obtenida.

CG7 - Tomar decisiones de manera razonada ante un determinado problema de investigación histórica.

CG8 - Conocer la terminología especializada usual en las investigaciones históricas.

CG9 - Conocer, entender y sintetizar los diferentes módulos que integran el presente Máster y sus relaciones entre sí.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Plantear en términos coherentes un problema de investigación y el diseño de su resolución.

CT2 - Compilar y analizar los datos procedentes de las fuentes y la bibliografía específica de un ámbito de estudios.

CT3 - Aplicar las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), habitualmente empleadas en un ámbito temático específico en el marco de un nivel ajustado a la categoría de los estudios de Máster.

CT5 - Razonar críticamente en un nivel avanzado a partir del conocimiento de las fuentes y del estudio de la bibliografía especializada.

CT6 - Formular conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo técnicamente coherente y formalmente claro.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conocer y analizar las tendencias historiográficas y sus líneas de investigación histórica que se desarrollan en el entorno académico inmediato y compararlas con las actualmente en curso en los marcos peninsular y europeo.

CE4 - Adquirir un conocimiento suficiente, racional y crítico de los de los temas y problemas historiográficos contemporáneos acerca de las investigaciones históricas.

CE5 - Identificar correctamente cualquier tipo de fuente para la adquisición de conocimientos históricos empíricos.

CE6 - Efectuar un análisis comparado crítico y evaluar las diversas fuentes para la investigación histórica.

CE7 - Analizar textos historiográficos y documentos originales relacionados con el tratamiento de algún tema de investigación histórica particularmente relacionado con este Máster.		
CE8 - Documentar y valorar restos materiales relacionados con el tratamiento de algún tema de investigación histórica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación en el aula de los contenidos fundamentales de las diferentes materias con la ayuda de pizarra y programas informáticos (actividad presencial).	80	100
Resolución de problemas y casos prácticos (actividad presencial)	45	100
Exposición y defensa de trabajos (actividad presencial)	45	100
Realización de trabajos tutorados (actividad no presencial)	210	0
Lecturas recomendadas (Actividad no presencial): Lecturas bibliográficas individuales seleccionadas por el profesor para reforzar o ampliar las competencias del módulo.	60	0
Explicación de conceptos, resolución de problemas y desarrollo de casos prácticos a través de la plataforma virtual (actividad no presencial). Comunicación síncrona para desarrollar contenidos de la materia, tutorías grupales para la aclaración de dudas, seminarios de temática especializada. Comunicación asíncrona para foros de debate, aclaración de contenidos de la materia, resolución de dudas y dirección de trabajos.	180	0
Tutorías (Actividad de seguimiento de aprendizaje)	45	100
Estudio Personal (Actividad no presencial): Estudio y trabajo independiente del alumno para la preparación de tareas, trabajos y exámenes.	235	4
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral: Método expositivo (actividad presencial).		
Resolución de problemas y prácticas en clase, en laboratorios científicos o informáticos.		
Exposición de uno o varios estudiantes con discusiones y debates posteriores sobre lecturas o trabajos realizados.		
Trabajos lecturas y estudios realizados por el estudiante de forma independiente bajo la orientación científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor, con el fin de profundizar o completar las competencias del módulo correspondiente.		
Lección magistral, explicación de casos prácticos a través de la plataforma virtual, resolución de problemas y dudas (actividad no presencial). La comunicación síncrona y asíncrona para el desarrollo de contenidos de la materia, las tutorías grupales, los foros de debate y los seminarios propuestos como actividades formativas implican el desarrollo de métodos de enseñanza-aprendizaje de carácter colaborativos, que sustentan buena parte del modelo semipresencial propuesto.		
Tutorías programadas para hacer seguimientos personalizados o en grupos del aprendizaje de los alumnos o para guiarles en sus lecturas, trabajos, realización de tareas y estudio personal.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Asistencia a clase y a las actividades realizadas a través del aula virtual	5.0	10.0
Participación activa en las clases teóricas, seminarios y las sesiones realizadas a través del aula virtual.	5.0	10.0
Elaboración de trabajos y tareas	10.0	20.0
Exposiciones en clase	10.0	20.0
Prueba de evaluación final	40.0	60.0
NIVEL 2: Patrimonio y Representaciones Históricas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Investigación y Gestión del Patrimonio: Prehistoria y Arqueología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia de la Cultura Escrita y del Documento en la Edad Moderna y Contemporánea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia y representación de la Familia en la Edad Moderna		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia, memoria y medios de comunicación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia visual: de la fotografía al mundo digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Superar esta materia (para lo cual el alumno debe cursar un mínimo de 12 créditos) significa que el alumno adquiera las competencias y habilidades suficientes en el conocimiento de las diversas líneas y de los métodos y técnicas de investigación ofertadas. De esta manera estará en disposición de aplicar con éxito dichos conocimientos en la realización de su trabajo de investigación.	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
Esta materia desarrolla en un total de 5 asignaturas las líneas de investigación relacionadas con el estudio, la conservación y la gestión de nuestro Patrimonio Histórico, tanto material como documental, así como las formas y modelos de representación histórica y social, desde la familia hasta los nuevos soportes en los que se plasma y transmite la imagen de la sociedad y se preserva su memoria.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>El alumno deberá cursar al menos 12 créditos de los 30 ofertados en esta materia, pudiendo cumplimentar su formación en la misma con la elección de otros 6 adicionales. En caso de elegir 18 créditos en esta materia solo podrá cursar 12 en la materia Territorio y Poder en la Historia.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS OPTATIVAS DE LA MATERIA: CEO9, CEO10, CEO11, CEO12, CEO13 (vid. criterio 5.1).</p> <p>Para garantizar la identidad de estudiantes en las actividades y pruebas de evaluación a distancia, la plataforma utilizada incorpora un acceso seguro mediante IDUEX (identificativo universitario generado a partir del DNI, al que se le añaden dos dígitos alfanuméricos aleatorios, siempre en mayúsculas) y PINWEB (4 dígitos numéricos protegido por un control de número máximo de 4 intentos diarios), que permite la autenticación (identificación inequívoca) del alumno y por tanto protege contra la suplantación de identidad</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Aprender de manera autónoma los contenidos que son propios en un nivel inicial de la investigación histórica.	
CG2 - Desarrollar el sentido autocrítico sobre la producción científica propia en el ámbito de los estudios históricos.	
CG3 - Aplicar conceptos, métodos y herramientas estudiados en el Máster a situaciones y problemas concretos de la investigación histórica.	
CG4 - Trabajar en entornos interdisciplinares integrando de un modo positivo los nuevos aprendizajes que son préstamos de otras disciplinas con los créditos de su formación histórica.	
CG5 - Rastrear, conocer y gestionar una bibliografía histórica relevante.	
CG6 - Analizar y sintetizar a partir de una información de contenido histórico o historiográfico dada o previamente obtenida.	
CG7 - Tomar decisiones de manera razonada ante un determinado problema de investigación histórica.	
CG8 - Conocer la terminología especializada usual en las investigaciones históricas.	
CG9 - Conocer, entender y sintetizar los diferentes módulos que integran el presente Máster y sus relaciones entre sí.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Plantear en términos coherentes un problema de investigación y el diseño de su resolución.	
CT2 - Compilar y analizar los datos procedentes de las fuentes y la bibliografía específica de un ámbito de estudios.	
CT3 - Aplicar las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), habitualmente empleadas en un ámbito temático específico en el marco de un nivel ajustado a la categoría de los estudios de Máster.	

CT5 - Razonar críticamente en un nivel avanzado a partir del conocimiento de las fuentes y del estudio de la bibliografía especializada.		
CT6 - Formular conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo técnicamente coherente y formalmente claro.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer y analizar las tendencias historiográficas y sus líneas de investigación histórica que se desarrollan en el entorno académico inmediato y compararlas con las actualmente en curso en los marcos peninsular y europeo.		
CE4 - Adquirir un conocimiento suficiente, racional y crítico de los de los temas y problemas historiográficos contemporáneos acerca de las investigaciones históricas.		
CE5 - Identificar correctamente cualquier tipo de fuente para la adquisición de conocimientos históricos empíricos.		
CE6 - Efectuar un análisis comparado crítico y evaluar las diversas fuentes para la investigación histórica.		
CE7 - Analizar textos historiográficos y documentos originales relacionados con el tratamiento de algún tema de investigación histórica particularmente relacionado con este Máster.		
CE8 - Documentar y valorar restos materiales relacionados con el tratamiento de algún tema de investigación histórica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación en el aula de los contenidos fundamentales de las diferentes materias con la ayuda de pizarra y programas informáticos (actividad presencial).	67.5	100
Resolución de problemas y casos prácticos (actividad presencial)	37.5	100
Exposición y defensa de trabajos (actividad presencial)	37.5	100
Realización de trabajos tutorados (actividad no presencial)	175	0
Lecturas recomendadas (Actividad no presencial): Lecturas bibliográficas individuales seleccionadas por el profesor para reforzar o ampliar las competencias del módulo.	50	0
Explicación de conceptos, resolución de problemas y desarrollo de casos prácticos a través de la plataforma virtual (actividad no presencial). Comunicación síncrona para desarrollar contenidos de la materia, tutorías grupales para la aclaración de dudas, seminarios de temática especializada. Comunicación asíncrona para foros de debate, aclaración de contenidos de la materia, resolución de dudas y dirección de trabajos.	150	0
Tutorías (Actividad de seguimiento de aprendizaje)	37.5	100
Estudio Personal (Actividad no presencial): Estudio y trabajo independiente del alumno para la preparación de tareas, trabajos y exámenes.	195	4
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral: Método expositivo (actividad presencial).		
Resolución de problemas y prácticas en clase, en laboratorios científicos o informáticos.		
Exposición de uno o varios estudiantes con discusiones y debates posteriores sobre lecturas o trabajos realizados.		

Trabajos lecturas y estudios realizados por el estudiante de forma independiente bajo la orientación científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor, con el fin de profundizar o completar las competencias del módulo correspondiente.		
Lección magistral, explicación de casos prácticos a través de la plataforma virtual, resolución de problemas y dudas (actividad no presencial). La comunicación síncrona y asíncrona para el desarrollo de contenidos de la materia, las tutorías grupales, los foros de debate y los seminarios propuestos como actividades formativas implican el desarrollo de métodos de enseñanza-aprendizaje de carácter colaborativos, que sustentan buena parte del modelo semipresencial propuesto.		
Tutorías programadas para hacer seguimientos personalizados o en grupos del aprendizaje de los alumnos o para guiarles en sus lecturas, trabajos, realización de tareas y estudio personal.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y a las actividades realizadas a través del aula virtual	5.0	10.0
Participación activa en las clases teóricas, seminarios y las sesiones realizadas a través del aula virtual.	5.0	10.0
Elaboración de trabajos y tareas	10.0	20.0
Exposiciones en clase	10.0	20.0
Prueba de evaluación final	40.0	60.0
NIVEL 2: Seminarios		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Seminario I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Seminario II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Superar esta materia (para lo cual el alumno debe cursar 6 créditos) significa que el alumno adquiera las competencias y habilidades suficientes en el conocimiento de las diversas líneas y de los métodos y técnicas de investigación ofertadas. De esta manera estará en disposición de aplicar con éxito dichos conocimientos en la realización de su trabajo de investigación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los Seminarios, impartidos tanto por profesores del Departamento de Historia de la UEX como de la Facultad de Filosofía y Letras y de la UEx y de otras universidades, tienen como objetivo ampliar los conocimientos de los alumnos en líneas y métodos de trabajo que complementen la formación recibida en las materias anteriores y abran nuevas perspectivas o enfoques en la investigación histórica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

<p>El alumno deberá cursar al menos 6 créditos de entre todas las actividades que se ofertarán cada curso.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS OPTATIVAS DE LA MATERIA: CEO14 (vid. criterio 5.1).</p> <p>Para garantizar la identidad de estudiantes en las actividades y pruebas de evaluación a distancia, la plataforma utilizada incorpora un acceso seguro mediante IDUEX (identificativo universitario generado a partir del DNI, al que se le añaden dos dígitos alfanuméricos aleatorios, siempre en mayúsculas) y PINWEB (4 dígitos numéricos protegido por un control de número máximo de 4 intentos diarios), que permite la autenticación (identificación inequívoca) del alumno y por tanto protege contra la suplantación de identidad</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Aprender de manera autónoma los contenidos que son propios en un nivel inicial de la investigación histórica.
CG2 - Desarrollar el sentido autocrítico sobre la producción científica propia en el ámbito de los estudios históricos.
CG3 - Aplicar conceptos, métodos y herramientas estudiados en el Máster a situaciones y problemas concretos de la investigación histórica.
CG4 - Trabajar en entornos interdisciplinares integrando de un modo positivo los nuevos aprendizajes que son préstamos de otras disciplinas con los créditos de su formación histórica.
CG5 - Rastrear, conocer y gestionar una bibliografía histórica relevante.
CG6 - Analizar y sintetizar a partir de una información de contenido histórico o historiográfico dada o previamente obtenida.
CG7 - Tomar decisiones de manera razonada ante un determinado problema de investigación histórica.
CG8 - Conocer la terminología especializada usual en las investigaciones históricas.
CG9 - Conocer, entender y sintetizar los diferentes módulos que integran el presente Máster y sus relaciones entre sí.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Plantear en términos coherentes un problema de investigación y el diseño de su resolución.
CT2 - Compilar y analizar los datos procedentes de las fuentes y la bibliografía específica de un ámbito de estudios.
CT3 - Aplicar las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), habitualmente empleadas en un ámbito temático específico en el marco de un nivel ajustado a la categoría de los estudios de Máster.
CT5 - Razonar críticamente en un nivel avanzado a partir del conocimiento de las fuentes y del estudio de la bibliografía especializada.
CT6 - Formular conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo técnicamente coherente y formalmente claro.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Conocer y analizar las tendencias historiográficas y sus líneas de investigación histórica que se desarrollan en el entorno académico inmediato y compararlas con las actualmente en curso en los marcos peninsular y europeo.
CE4 - Adquirir un conocimiento suficiente, racional y crítico de los de los temas y problemas historiográficos contemporáneos acerca de las investigaciones históricas.
CE5 - Identificar correctamente cualquier tipo de fuente para la adquisición de conocimientos históricos empíricos.
CE6 - Efectuar un análisis comparado crítico y evaluar las diversas fuentes para la investigación histórica.
CE7 - Analizar textos historiográficos y documentos originales relacionados con el tratamiento de algún tema de investigación histórica particularmente relacionado con este Máster.
CE8 - Documentar y valorar restos materiales relacionados con el tratamiento de algún tema de investigación histórica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación en el aula de los contenidos fundamentales de las diferentes materias con la ayuda de pizarra y programas informáticos (actividad presencial).	27	100
Resolución de problemas y casos prácticos (actividad presencial)	15	100
Exposición y defensa de trabajos (actividad presencial)	15	100
Realización de trabajos tutorados (actividad no presencial)	70	0
Lecturas recomendadas (Actividad no presencial): Lecturas bibliográficas individuales seleccionadas por el profesor para reforzar o ampliar las competencias del módulo.	20	0
Explicación de conceptos, resolución de problemas y desarrollo de casos prácticos a través de la plataforma virtual (actividad no presencial). Comunicación síncrona para desarrollar contenidos de la materia, tutorías grupales para la aclaración de dudas, seminarios de temática especializada. Comunicación asíncrona para foros de debate, aclaración de contenidos de la materia, resolución de dudas y dirección de trabajos.	60	0
Tutorías (Actividad de seguimiento de aprendizaje)	15	100
Estudio Personal (Actividad no presencial): Estudio y trabajo independiente del alumno para la preparación de tareas, trabajos y exámenes.	78	4
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral: Método expositivo (actividad presencial).		
Resolución de problemas y prácticas en clase, en laboratorios científicos o informáticos.		
Exposición de uno o varios estudiantes con discusiones y debates posteriores sobre lecturas o trabajos realizados.		
Trabajos lecturas y estudios realizados por el estudiante de forma independiente bajo la orientación científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor, con el fin de profundizar o completar las competencias del módulo correspondiente.		
Lección magistral, explicación de casos prácticos a través de la plataforma virtual, resolución de problemas y dudas (actividad no presencial). La comunicación síncrona y asíncrona para el desarrollo de contenidos de la materia, las tutorías grupales, los foros de debate y los seminarios propuestos como actividades formativas implican el desarrollo de métodos de enseñanza-aprendizaje de carácter colaborativos, que sustentan buena parte del modelo semipresencial propuesto.		
Tutorías programadas para hacer seguimientos personalizados o en grupos del aprendizaje de los alumnos o para guiarles en sus lecturas, trabajos, realización de tareas y estudio personal.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a clase y a las actividades realizadas a través del aula virtual	5.0	10.0
Participación activa en las clases teóricas, seminarios y las sesiones realizadas a través del aula virtual.	5.0	10.0

Elaboración de trabajos y tareas	10.0	20.0
Exposiciones en clase	10.0	20.0
Prueba de evaluación final	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Superar esta materia implica que el estudiante es capaz de aplicar sus conocimientos teóricos y prácticos, y desarrollarlos a través de la realización de un trabajo, atendiendo al método científico y aportando indicios de calidad a la investigación histórica.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Esta etapa del programa formativo persigue la confirmación de que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título. Para ello tendrá que elaborar y presentar públicamente una investigación original llevada a cabo por el estudiante a partir de fuentes documentales, textuales, arqueológicas, iconográficas, fotográficas, artísticas, epigráficas y numismáticas, estadísticas, geográficas, informáticas, topográficas o de cualquier otro tipo empleadas en el ámbito de la investigación en Historia, tanto publicadas como inéditas.</p> <p>Dicho trabajo se llevará a cabo bajo la dirección de uno o más profesores doctores, y en él el alumno tendrá que aplicar y desarrollar los conocimientos y capacidades adquiridos, demostrando que ha alcanzado las competencias previstas en el plan de estudios.</p> <p>Tanto la oferta de trabajos como el sistema de evaluación se regirán por la normativa vigente en cada momento en la Universidad de Extremadura. La actual puede consultarse en:</p> <p>http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerectorados/vicealumn/normativas/normativas_generales/normativaTFG_TFMmodificada.pdf</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Aprender de manera autónoma los contenidos que son propios en un nivel inicial de la investigación histórica.	
CG2 - Desarrollar el sentido autocrítico sobre la producción científica propia en el ámbito de los estudios históricos.	
CG3 - Aplicar conceptos, métodos y herramientas estudiados en el Máster a situaciones y problemas concretos de la investigación histórica.	
CG4 - Trabajar en entornos interdisciplinares integrando de un modo positivo los nuevos aprendizajes que son préstamos de otras disciplinas con los réditos de su formación histórica.	
CG5 - Rastrear, conocer y gestionar una bibliografía histórica relevante.	
CG6 - Analizar y sintetizar a partir de una información de contenido histórico o historiográfico dada o previamente obtenida.	
CG7 - Tomar decisiones de manera razonada ante un determinado problema de investigación histórica.	
CG8 - Conocer la terminología especializada usual en las investigaciones históricas.	
CG9 - Conocer, entender y sintetizar los diferentes módulos que integran el presente Máster y sus relaciones entre sí.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Plantear en términos coherentes un problema de investigación y el diseño de su resolución.	
CT2 - Compilar y analizar los datos procedentes de las fuentes y la bibliografía específica de un ámbito de estudios.	
CT3 - Aplicar las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), habitualmente empleadas en un ámbito temático específico en el marco de un nivel ajustado a la categoría de los estudios de Máster.	
CT4 - Manejar y controlar las herramientas necesarias para desarrollar con garantías la investigación en el seno de un grupo de investigación.	

CT5 - Razonar críticamente en un nivel avanzado a partir del conocimiento de las fuentes y del estudio de la bibliografía especializada.		
CT6 - Formular conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo técnicamente coherente y formalmente claro.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conocer y analizar las tendencias historiográficas y sus líneas de investigación histórica que se desarrollan en el entorno académico inmediato y compararlas con las actualmente en curso en los marcos peninsular y europeo.		
CE3 - Analizar e interpretar los conceptos epistemológicos y fundamentos teóricos de las disciplinas de investigación histórica que integran el Máster y desarrollan los profesores implicados en su docencia.		
CE4 - Adquirir un conocimiento suficiente, racional y crítico de los de los temas y problemas historiográficos contemporáneos acerca de las investigaciones históricas.		
CE5 - Identificar correctamente cualquier tipo de fuente para la adquisición de conocimientos históricos empíricos.		
CE6 - Efectuar un análisis comparado crítico y evaluar las diversas fuentes para la investigación histórica.		
CE7 - Analizar textos historiográficos y documentos originales relacionados con el tratamiento de algún tema de investigación histórica particularmente relacionado con este Máster.		
CE8 - Documentar y valorar restos materiales relacionados con el tratamiento de algún tema de investigación histórica.		
CE9 - Discriminar los métodos esenciales de investigación y las técnicas de análisis que resultan aplicables al tratamiento de las diferentes fuentes primarias para la Historia.		
CE11 - Emitir juicios críticos a partir de los conocimientos adquiridos en el Máster Universitario de Investigaciones Históricas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías (Actividad de seguimiento de aprendizaje)	15	100
Estudio Personal (Actividad no presencial): Estudio y trabajo independiente del alumno para la preparación de tareas, trabajos y exámenes.	285	1
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajos lecturas y estudios realizados por el estudiante de forma independiente bajo la orientación científica, bibliográfica, didáctica y metodológica del profesor, con el fin de profundizar o completar las competencias del módulo correspondiente.		
Tutorías programadas para hacer seguimientos personalizados o en grupos del aprendizaje de los alumnos o para guiarles en sus lecturas, trabajos, realización de tareas y estudio personal.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba de evaluación final	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Extremadura	Otro personal docente con contrato laboral	5	100	2,3
Universidad de Extremadura	Profesor Visitante	15.1	100	6,6
Universidad de Extremadura	Profesor Contratado Doctor	9.1	100	8,3
Universidad de Extremadura	Catedrático de Universidad	30.3	100	40
Universidad de Extremadura	Profesor Titular de Universidad	39.4	100	41,6
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	20	75
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se realizará para cada materia o asignatura mediante los criterios de evaluación -continua o final-, establecidos en el criterio 5 de esta memoria. Y, especialmente, a través del trabajo fin de grado, que sintetiza o condensa las competencias propias del título.</p> <p>Vid. enlace web a normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado: http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/5900/12060406.pdf</p> <p>Para el Trabajo Fin de Máster, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con una normativa específica que puede consultarse en: http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/fyl/archivos/ficheros/masteres/normativatfm.pdf</p> <p>Por otra parte, para intentar satisfacer las expectativas de resultados en el conjunto del título, el Sistema de Garantía de Calidad del Título dispone de una serie de procesos y procedimientos encaminados a garantizar la calidad del programa formativo, la coordinación de las enseñanzas y el análisis de los resultados de los estudiantes. Vid. enlace web: http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/fyl/sgic http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/fyl/sgic/manual-de-calidad/manuales/capitulo5-msgic.pdf</p> <p>El proceso para garantizar la calidad del programa formativo está diseñado para controlar y garantizar su calidad del plan de estudios y realizar la oferta académica anual, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, las líneas generales de actuación del EEES, las normas y los procedimientos internos de la Universidad de Extremadura y de la Junta de Extremadura, y las necesidades de formación de los alumnos y de la sociedad en general. Uno de los procedimientos clave de este proceso es el procedimiento de coordinación de las enseñanzas, que se estructura en base a tres dimensiones: por asignatura, y horizontal y vertical dentro de la titulación. La coordinación de las enseñanzas de una titulación tiene una dimensión vertical (referida al conjunto del título) y otra horizontal (referida a cada uno de los semestres que integran el título). En esta coordinación están implicados la dirección del Centro, las Comisiones de Calidad (del Centro y de los títulos), los Departamentos con docencia en la titulación y los profesores que imparten esta docencia. Con este procedimiento se pretende garantizar que los planes docentes de las asignaturas sean coherentes con el plan de estudios y que exista una coordinación en los contenidos, actividades formativas y distribución del tiempo de trabajo del estudiante entre las diferentes asignaturas del título (coordinación vertical) y, de forma más particular, las que conforman cada semestre (coordinación horizontal).</p> <p>Con el proceso de análisis de los resultados se evalúan los indicadores definidos para los procesos indicados anteriormente, entre los que se incluyen los relativos al progreso de los estudiantes en relación a los resultados previstos (e.g., tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de eficiencia, tasa de graduación, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, etc.). Así, la Comisión de Calidad de la Titulación analiza los datos e indicadores para la evaluación y seguimiento de la actividad de enseñanza y aprendizaje. Como resultado de este análisis se elabora un informe anual con propuestas de mejora que se eleva a la Junta de Facultad para que, si es pertinente, implante las acciones correctoras más adecuadas.</p>		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/fyl/sgic
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2015
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17133942T	José Luis	Gurría	Gascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17133942T	José Luis	Gurría	Gascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
17133942T	José Luis	Gurría	Gascón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de Caldereros 1	10003	Cáceres	Cáceres
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicedoc@unex.es	630675097	927257019	Vicerrector de Docencia y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.1.pdf

HASH SHA1 :B745D27BA84944D28972BC26A78D8DB304657CA7

Código CSV :175038282737044138424036

Ver Fichero: 2.1.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1.pdf

HASH SHA1 :A1465E25127FB078BD03C60217E5DFDFC5E6613E

Código CSV :151652642206787111476080

Ver Fichero: 4.1.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1.pdf

HASH SHA1 :E760C7DC89E020DE9117F2A9E28F7DA60667B70B

Código CSV :168916087604497849561627

Ver Fichero: 5.1.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1.pdf

HASH SHA1 :B85C95F6981F476279D1B360671B199690BEB904

Código CSV :168929288544613665837595

Ver Fichero: 6.1.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2.pdf

HASH SHA1 :B36B559428D61B045C8DE58A257C27C4CB845249

Código CSV :152373506306487575346921

Ver Fichero: 6.2.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1.pdf

HASH SHA1 :BB91ED54FAA0CDCCEB4C01E6E3D15EC3BED01D98

Código CSV :152373814679240452674583

Ver Fichero: 7.1.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1.pdf

HASH SHA1 :286D1836473E3604E8C6B154D3F1C76FDFF51315

Código CSV :152374364867742994415146

Ver Fichero: 8.1.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1.pdf

HASH SHA1 :694CC414EE8CA463D7B479E28C3F6C76CC5F8707

Código CSV :152374735839700181590873

Ver Fichero: 10.1.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación_JL.pdf

HASH SHA1 :00BACF85E98E863268046E844C78CAF516AE9608

Código CSV :152374933806945565707582

Ver Fichero: Delegación_JL.pdf

